

APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

OBRA :" MEJORAMIENTO Y REPOSICION DE EQUIPAMIENTO PLAZAS EN CALLE CARBULLANCA, CALLE LAS GOLONDRINAS Y AVDA. LAS INDUSTRIAS PASAJE COUSIÑO, COMUNA DE LOTA.

DECRETO N° 145 .-

LOTA, 17 de Enero 2018-

VISTOS :

- a) Decreto Adjudicatorio N° 1.130 de 14-07-2017, Decreto Aprobatorio N° 1.449 de 06-09-17, de la obra pública de la referencia, suscrito el día 25-08-2017, adjudicada a Empresa **CONSTRUCTORA BELTRAN Y VENEGAS LIMITADA.**, Decreto Alcaldicio N° 1.979 de 28-11-2017, que aprueba ampliación de plazo,
- b) Acta de Entrega Terreno suscrita con fecha 08-09-2017
- c) Solicitud de recepción del contratista 15-12-2017, recepcionada en oficina de partes en homologa fecha;
- d) Of. Inspector Técnico N° 023 de 18-12- 2017 , que informa finalización de obras y,
- e) Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 27-12-2017, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 63° en sus letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1° APRUEBASE, el acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 27-12-2017, documento en virtud del cual se recepciona conforme los trabajos encomendados, a la empresa **CONSTRUCTORA, BELTRAN Y VENEGAS LIMITADA**, a través de contrato aprobado en los vistos, letra a)

2° PROCEDASE, en consecuencia al pago de lo adeudado, previa presentación por parte de la empresa de la documentación exigida en las Bases Administrativas. El Municipio recibe boleta de Garantía por Correcta Ejecución N° 009074-6, por valor de \$ 2.982.562.-, extendida por el Banco de Chile, , Oficina central Santiago, no menor al 5 % del valor del contrato, con fecha de vencimiento al **26-03-2019**, tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Lota.

3° ACTIVASE el plazo de garantía de este contrato de 12 meses transcurridos desde la recepción Provisoria.

4 APLICASE oficio circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE A : SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO REGION DEL BIO BIO , EMPRESA CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20.285, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MZP/mzp



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

